CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
MARIA DEL PILAR MAYOR VARELA
Sociedad de Activos Especiales SAE SAS
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Hacienda y crédito público
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Sociedad de Activos Especiales SAE SAS
Nit	9002654083
Nombre funcionario	MARIA DEL PILAR MAYOR VARELA
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	890
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información OTI utiliza PC SECURE como software que no permite la instalación o ejecución de archivos ejecutables en los equipos de los funcionarios, de tal manera que las terminales deben tener instalado el agente de PCSECURE con el control de ejecutables, esto como mecanismo de control implementado que evita que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva. Se puedo evidenciar que los usuarios no tienen permisos como administrador para realizar instalación de software en los equipos. Se evidencia la aplicación de restricciones como puertos USB. , de igual modo herramientas de control como firewall, antivirus y correlacionado de eventos
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	SAE mediante Resolución No.4354 del 2018 creó el Comité Técnico de Baja de Bienes, y de acuerdo al procedimiento P-TE4-163 Procedimiento para control de software Versión 3 – 09/11/2022 las solicitudes de baja deben ser gestionadas por medio del Comité Técnico de bajas, es el encargado de realizar el respectivo análisis de los estudios técnicos y conveniencia que presente la OTI, de acuerdo con el comité de bajas de definen : Eliminación – Donación – Venta lo anterior indicado en el proceso P-AB2-184 Procedimiento de baja de activos del inventario. De acuerdo a la respuesta de la secretaria técnica del Comité de Bajas, informo que para el año 2023 la OTI solicito comité de bajas bienes - Acta No.01 – 2023 del 28 de noviembre de 2023 para el proceso de bajas referente a equipo de Hardware (switch, impresoras, escáner, teléfonos, otros) que son obsoletos e inservibles, presentando diferentes fallas de acuerdo con los conceptos técnicos realizados por elemento y emitido por el personal de ingeniería, evidenciando que para el periodo hasta el 31/12/2023 NO se presentaron bajas de software.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.saesas.gov.co/transparencia_acceso_informaciOn_pUblica/1_informacion_entidad/d_informes_organismos_inspeccion_32993/2024/informe_cumplimiento_normas_materia/informe_ejecutivo_cumplimiento_129680&ne

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: mmayor@saesas.gov.co